TUMBES

Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000532 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10.1 AGO 2012

VISTO:

La Carta N° J028-CONSORCIO CH & D - 2012, fecha 17 de Julio del 2012, Informe N° 1406-2012/GCP FEG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 20 de Julio del 2012, Informe N° 1591-20 SIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 de Julio del 2012, Proveído de Julio del 2012; Y

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Febrero del 2012, se suscibió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CH & D, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DURECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES", por un monto contra ado ascendente a S/. 1'933,414.45 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MEL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 0028-CONSORCIO CH & D - 2012, fecha 17 de Julio del 2012, el Apoderado Contún del CONSORCIO CH & D, hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestroctora que la Dirección Regional de Salud – DIRESA a través de su Director Regional, solicita de la cadena de la porte el expediente técnico de la porte los en la cadena de la porte el especialista de la DIGEMID – LIMA.

Así mismo, el contratista indica que la obra se viene ejecutando bajo todos los parámetros técnicos y de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, sin embargo en atención a lo solicitado por la DIRESA, se ha PARALIZADO los trabajos en las partidas de tarrajeo, pisos, instalaciones eléctricas y otras vinculantes.

Por lo que a la fecha, se ha visto afectada la Ruta Critica de ejecución de obra, debido a la mencionada pa alización, es por ello que el CONSORCIO CH & D, a straves de Representante Común solicita la PARALIZACION DEL PLAZO, dasta que se levante la poservaciones planteadas por la DIRESA.

Que, mediante Informe N° 1406-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 20 de Julio del 2012, e Ingeniero Rolando Cruz Aguito, en calidad de Inspector de Obra, indica que na resideado una evaluación a la documentación presentada por el Contratista CONSORCIO COLO DE por lo que es de la Opinión: que se debe emitir la resolución de Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DURECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y ERCEAS DE LA RED TUMBES", hasta que se levanten las observaciones hechas por la DIRECA.

Que, mediante Informe Nº 1591-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 24 do rulio del 2012, el Sub. Gerente de Obras, solicita que se formalice la Faralización de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DURECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y

Telefax. (072)524464

Av. La Marina Nº 200



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES pia fiel del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERMO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SI GIFREDO PEÑA GARCÍA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° no

 $_{0000532}$  -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 0 1 AGO 2012

DROGAS DE LA RED TUMBES", por la causal de caso fortuito, a partir del 17 de Julio del 2012 hasta que se absuelvan las observaciones planteadas por la DIRECCION REGIONAL DE SALUD.

Que, mediante Proveido de fecha 25 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe N° 1591-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal emita la resolución correspondiente de paralización.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es PROCEDENTE, Aprobar la Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DURECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES", paralización que es debido a las deficiencias en el expediente técnico de la mencionada obra, sobre todo en la cadena de frio, por ello el Director Regional de Salud, en calidad de usuario final de la obra, requiere de tiempo para que pueda venir el especialista de la DIGEMID – LIMA, no pudiendo continuar con los trabajos, debiendo formalis que la paralización mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD E LA DURECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES", sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales, a partir del 17 de Julio 2012, hasta que el Inspector de Obra de figure que han sido absueltas las observaciones realizadas por la Dirección Regional de Grande que permitan ejecutar los trabajos; a través de Anotación en el Cuaderno de Obra Autorica de Reinicio de la misma, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO CH & D, Ingeniero Rolando Cruz Agurto, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmer Cordova Paker GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Av. La Marina Nº 200

Telefax. (072)524464